FORMATO RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS (SERVICIOS) DATOS GENERALES FECHA DE EMISIÓN DEL 16/09/2024 FORMATO ÁREA USUARIA 1.2 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN VIVIENDA Y URBANISMO (DGPPVU) DENOMINACIÓN DE LA SERVICIO DE CARGA, TRANSPORTE, DESCARGA E INSTALACION DE TREINTA Y DOS (32) MODULOS TEMPORALES DE CONTRATACIÓN VIVIENDA (MTV) EN EL DISTRITO DE CHEPEN DE LA PROVINCIA DE CHEPEN Y EL DISTRITO DE GUADALUPE DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA 5006144 - Implementación de infraestructura movil instalada para la respuesta frente a las emergencias y desastres CONTRATACIÓN N° DE REFERENCIA DEL 1.5 PAC PROYECTO DE Código No aplica INVERSIÓN PÚBLICA Documento que declaró la viabilidad No anlica INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO PEDIDO DE SERVICIO Nº 4444-2024 DATOS DEL Documento de 2.1 MEMORANDUM N° 1539-2024-VIVIENDA-VMVU 27/06/2024 Fecha de recepción REQUERIMIENTO requerimiento DGPPVU INFORME N° 1237-2024-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU-DEPPVU MODIFICACIONES Fecha de la Con motivo de EFECTUADAS AL De oficio х segunda versión observaciones REQUERIMIENTO POR 22/07/2024 PARTE DEL ÁREA MEMORANDO N° D00005-2024 VIVIENDA/VMVU-DGPPVU Fecha de la Con motivo de USUARIA De oficio х tercera versión observaciones 05/08/2024 MEMORANDO N° D00070-2024 VIVIENDA/VMVU-DGPPVU Fecha de la Con motivo de De oficio x cuarta versión observaciones 16/08/2024 MEMORANDO Nº D00117-2024 Fecha de la Con motivo de VIVIENDA/VMVU-DGPPVU De oficio х quinta versión observaciones 23/08/2024 MEMORANDO N° D00206-2024 VIVIENDA/VMVU-DGPPVU 04/09/2024 Fecha de la sexta Con motivo de Proveido N° D00905-2024-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU-DEPPVU De oficio observaciones 04/09/2024 SEÑALAR SI LA 2.3 SI NO X CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S) De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE SI Х NC **EFECTUARÁ POR ITEMS** SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN SI NO PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN Documento de aprobación de la estandarización aprobación SEÑALAR SLEL SERVICIO OBJETO DE LA 2.6 SI NO Х CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación vigencia REQUERIMIENTO Lo indicado se visulaiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO Comunicación con la Cantidad de Comunicación con la cual s Cantidad de cual se remitió al área usuaria las observaciones Cantidad total de remitió al área usuaria las Fecha de remisión observaciones Fecha de remisión Nº Item observaciones formuladas por el observaciones al de la comunicación formuladas por los de la comunicación observaciones al OFC requerimiento proveedores requerimiento Nota de Elevación Nº 1753 15 15 3/07/2024 2024-VIVIENDA-OGA/OACP l. Respecto a la deniminación de la contratación; se recomienda precisar: Servicio de carga, transporte, descarga e instalación de treinta y dos (32) Módulos Temporales de //ivienda (MTV) en el distrito de Chepén, provincia de Chepén y distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo del departamento de La Libertad. 2. Numeral II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN, no define cual es el objetivo de la presente contratación, lo que indica es la denominación de la contratación. 3. Numeral 3.2.1 Acondicionamiento de los puntos de instalación; se recomienda considera: La entidad podrá, en caso se identifique y compruebe que las necesidades de atención ya no son requeridas y/o incremente la necesidad de los beneficiarios de MTV; de requerirlo el área usuaria comunicará al Contratista, una vez aprobada la reducción o nto dentro del máximo permitido, previa sustentación técnica de la Coordinación de Intervenciones Temporales de Vivienda (CITV) de la DGPPVU (...).





FORMATO

RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS (SERVICIOS)

- Numeral 4.1. Precisiones a considerar en la carga, transporte y descarga, en el acápite de notas, se recomienda modificar y considerar: De ser el caso que se cambie d personal y/o vehículo(s) indicados en su oferta, el contratista remitirá la nueva lista de personal y/o vehículo(s) mediante correo electrónico a los representantes del área usuaria detallados en el punto VII; para su verificación y validación de cumplimiento; solo se aceptará condiciones iguales o superiores a lo ofertado. Respecto al acapite de horario de ecojo; el recojo de MTV, no debe estar sujeto a autorización de la OACP; en tanto que, la supervisión y custodia de los MTV, están asignados al área usuaria.
- i. Numeral 4.3.1, respecto a la carga, transporte y descarga de MTV, y numeral 4.3.2 respecto a la instalación de MTV. Se solicita precisar el siguiente orden a efecto de brinda información clara y concisa a los participantes del procedímiento de selección, y no generar confusión: a) Equipamiento estratégico, b) Personal clave. (formación académica y experiencia del personal clave), c) Personal de apoyo, y d) Requisitos del proveedor; así como la documentación requerida y la oportunidad de su acreditación.
- 6. Numeral 4.3.3. Requisitos del proveedor y de calificación: respecto a los requisitos del proveedor solicitados. Se precisa que los requisito de calificación no pueden se creditados mediante declaración jurada; la experiencia del postor debe ser acreditado en la presentación de ofertas y esta debe consignarse de acuerdo a las bases OSCE
- 7. Numeral 4.3.3. Requisitos del proveedor y de calificación; se solicita la presentación documentación señalada en los numerales 4.3.4 y 4.3.5, al respecto cabe indicar tal con se ha señalado en el numeral 5 y 6, la acreditación será en distintos momentos, presentación de ofertas, suscripción del contrato y para el inicio del servicio; por lo que, si ecomienda verificar los párrafos indicados y efectuar las modificarlos correspondientes.
- 8. Numeral 4.3.4. Respecto a la carga, transporte y descarga de MTV; al considerarse el equipamiento estratégico remolcador con plataforma y/o camión y Montacargas y/o camión grúa, se consignará para su acreditación en la presentación de ofertas, de acuerdo a las Bases estandarizadas; así misi asociada al equipamiento para el perfecionamiento de contrato o inicio efectivo del servicio; para lo cual deberá precisarlo en los TDR.
- 9. Numeral 4,3.4. Respecto a la carga, transporte y descarga de MTV; se indica la documentación solicitada de los choferes, estibadores ayudantes, y del supervisor a excepción del perfil y de la experiencia del personal clave, se recomienda considerar que serán acreditados para el inicio efectivo del servicio; debiendo precisar plazo luego de suscrito el contrato; así como el medio de presentación del mismo.
- 10. Numeral 4.3.4. Respecto a la carga, transporte y descarga de MTV, y numeral 4.3.5. Seguros; la normativa en contratación pública establece los plazos y oportunidades d acreditación para el equipamiento estratégico y personal clave; no siendo limitativo para requerir otros documentos diferentes a los requisitos de calificación para su presentación en el perfeccionamiento de contrato e inicio efectivo del servicio; debiendo efectuar las precisiones en los TDR.
- 11. Numeral 9.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO; se solicita se precise desde cuando iniciará el plazo de ejecución del servicio si será luego de suscrito el contrato y/c verificado los documentos solicitados para el inicio efectivo del servicio.
- 12. Numeral 9.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO; se solicita revisar integralmente los TDR y definir que documentos serán acreditados para la presentación de ofertas suscripción del contrato y para el inicio efectivo del servicio; y clasificarlos para un mejor entendimiento de los postores.
- 13. Numeral XIV. OTRAS PENALIDADES; se solicita verificar la penalidad 01, ya que los términos de referencia de corresponder serán modificas cambiando las condicione
- ndicadas el numeral 4.3 de los TDR. 14. Numeral XV. DOCLIMENTOS PRESENTADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO: se solicita verificar integralmente su TDR e incluir toda la documentación qu
- corresponderá para su acreditación para la suscripción del contrato. 15. Respecto a los requisitos de calificación, deberá considerar las precisiones señaladas para su implementación, debiendo guardar congruencia con lo señalado en los TDR.

2 11 Nota N° D00075-2024- VIVIENDA/SG-OGA-OACP 13/08/2024	2	11	11	11		13/08/2024	-	-	-
--	---	----	----	----	--	------------	---	---	---

- . Numeral 3.2.2., referido a los puntos de instalación de los 32 MTV, en el acápite de otras consideraciones; en su segundo punto se señala: El CONTRATISTA deberá suministrar la energía eléctrica y agua para la correcta ejecución de los trabajos de instalación en las Instituciones Educativas en caso se requiera, los cuales no deberár generar gastos a la Entidad o a las Instituciones Educativas; corresponde suprimir la descripción de instituciones educativas.
- 2. Numeral 4.1. PRECISIONES A CONSIDERAR EN LA CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA, respecto al acápite de horario de recojo; respecto al acápite de horario de recojo; respecto al acápite de horario de recojo; el recojo de MTV, no debe estar sujeto a autorización de la OACP; en tanto que, la supervisión y custodia de los MTV, están asignados al área usuaria.
- 3. Numeral 4.3.1, respecto a la carga, transporte y descarga de MTV, y numeral 4.3.2 respecto a la instalación de MTV. Se solicita precisar el siguiente orden a efecto de brinda información clara y concisa a los participantes del procedimiento de selección, y no generar confusión: a) Equipamiento estratégico, b) Personal clave. (formación académica experiencia del personal clave), c) Personal de apoyo, y d) Requisitos del proveedor.
 4. Respecto al numeral 4.3.3, referido a los requisitos del proveedor y de calificación: En su literal b) Experiencia del postor en la especialidad; es preciso señalar que, l
- experiencia requerida debe expresarse en información numérica, estableciendo el importe en soles
- Literal c), del numeral 4.3.3, Condiciones para el inicio de las actividades de carga, transporte y descarga; corresponde señalar que los plazos señalados en las contrataciones, se contabilizan con la formalización de la contratación; para el presente caso se recomienda considerar a partir del día siguiente de la suscripción del contrato Así mismo, los plazos posteriores se expresan en días calendarios, y no en horas; así mismo, considerandose las precisiones que se realizarán a los numerales 4.3.3 y 4.3.4, s ecomienda con respecto a los seguros se enlisten en el numeral 4.3.5; del mimso modo, se recomienda enlistar en el numeral 4.3.6 para las condiciones para el inicio de la
- 6. Respecto al literal e) del numeral 4.3.3, referido a la carga, transporte y descarga de MTV; se considera información ya desarrollada en los numerales 4.3.1, 4.3.2 y 4.3.3; po lo cual; se solicita suprimir o precisar la información de las características y requisitos solicitados del equipamiento, personal clave, personal de apoyo y experie
- Respecto al numeral 6.2, referido a la instalación de MTV; corresponde suprimir información referida a establecimiento de salud, y establecimiento penitenciario por n corresponder
- 8. Respecto al literal a), del numeral 4.4 Roles y funciones del personal propuesto, supervisor encargado de la carga, transporte y descarga de MTV; se recomienda considerar que el supervisor del servicio asignado para la carga, transporte y descarga pueda realizar apoyo en la supervisión del instalación, adicional al personal destacado; sin que ello genere costo adicional a la Entidad.
- 9. Respecto al numeral 8.2, respecto a la instalación del MTV. Numeral VIII. Responsabilidades del Contratista: respecto al inventariado de los MTV; de encontrarse incompleto con desperfectos de fábrica u otro que impida la instalación integral, el contratista deberá comunicarlo, solicitando se active la garantía comercial; se recomienda considerar qu dicha garantía refiera al garantía comercial otorgada por el proveedor fabricante de los MTV.
- 10. Respecto del numeral 9.2 referido al computo de inicio de plazo de ejecución del servicio; donde se especifica que será desde el día siguiente de cumplidas las condicione para el inicio del servicio. (...) y luego de cumplido con lo señalado en los numerales 4.3.2 y 4.3.3 de los presentes TDR; según consideración del área usuaria, se recomienda onsiderar la documentación del numeral 4.3.1., del equipamiento estrategico según corresponda.
- 11. Respecto al numeral XX. Requisitos de Calificación; respecto al literal A.3.2 Capacitación; en preciso señalar que, en los términos de referencia no se ha contemplado la acreditación de capacitaciones al personal clave; por consiguiente, corresponde suprimir dicha información.

3	7	7	Nota N° D00168-2024- VIVIENDA/SG-OGA-OACP	19/08/2024	-	-	-
---	---	---	--	------------	---	---	---

- Numeral 4.3.1 Equipamiento estratégico, y numeral 4.3.2 Personal clave. Se solicita precisar el siguiente el orden de las condiciones y caracteristicas requeridas, precisand la documentación requerida para la presentación de ofertas, perfecionamiento de contrato e inicio efectivo del servicio; con la finalidad de no generar confusión a los participantes del procedimiento de selección.
- 2. Numeral 4.3.4 Requisitos del proveedor, corresponde precisar que, la presente contratación refiere a una Adjudicación Simplificada; por consiguiente correspond mplementar la experiencia del postor en la especialidad para empresas que cuenten con la condición de micro y pequeña empresa; de correspondencia con las Base:
- 3. Literal C), del numeral 4.3.6. Condiciones para inicio del servicio de las actividades de carga, transporte y descarga; respecto al horario de remisión de documentos detallado: en los numerales 4.3.1, 4.3.2 y 4.3.3, según se señale para el inicio del servicio; debe indicar el horario de atención de remisión de documentos por mesa de tramite virtual lesde las 00:00 hasta 23:59 horas
- 4. Numeral X, referente al acápite de conformidad; corresponde precisar que, los plazos para emisión de la conformidad, corresponden a la recepción de la prestación, salvo qu se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 5. Numeral XII, referido a la forma y condiciones de pago; corresponde señalar la forma de pago que la Entidad realizará al contratista.
- 6. Numeral XVI, referido a los documentos presentados para el inicio de la ejecución del servicio, corresponde incorporar la documentación solicitada del equipamiento estratégico, según se señala en el numeral 4.3.1 de los TDR.
- . Numeral XX. Requisitos de Calificación; referido al personal clave y experiencia del postor; deberán corresponder a las consideraciones señaladas a los TDR.





FORMATO

RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS (SERVICIOS)

2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA

Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación		Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
1	6	6	Memorando N° D00005- 2024-VIVIENDA/VMVU- DEGPPVU	5/08/2024	-	-	-

- 1. Se implementó la denominación de la contratación: Servicio de carga, transporte, descarga e instalación de treinta y dos (32) Módulos Temporales de Vivienda (MTV) en e distrito de Chepén, provincia de Chepén y distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo del departamento de La Libertad.
- 2. Se implemento la descripción del objetivo de la contratación; referida a la atención de damnificados con viviendas colapsadas e inhabitables deribados de los estados de emergencia, ante intensas precipitaciones pluviales.
- Respecto al numeral 3.2.1. Acondicionamiento de los puntos de instalación. Se implementó las precisiones referidas a las reasignaciones y
 ejecutará prevía sustentación técnica y autorización según corresponda, siendo notificado por el área usuaria, comunicando de ello a la OACP
- 4. Respecto a la nota señalada en el numeral 4.1, se especificó que solo se aceptará condiciones iguales o superiores a lo ofertado.
 5. Respecto al numeral 4.3.3 Requisitos del proveedor y de calificación, respecto a la experiencia del postor, se precisó que la acreditación de la experiencia se realizará para la resentación de ofertas.
- 6. Respecto al numeral XV, se implementaron los documentos de presentación para la firma de contrato; correspondiente a los numerales 4.3.1, 4.3.2 y 4.3.5.

2	10	10	Memorando N° D00070- 2024-VIVIENDA/VMVU- DEGPPVU	16/08/2024	-	-	-
---	----	----	--	------------	---	---	---

- Respecto al numeral 3.2.2., acapite de otras consideraciones; se efectuó las modificaciones correspondientes, suprimiendo la información referida a que los trabajos d nstalación se efectuará en instituciones educativas
- 2. Respecto al numeral 4.1. PRECISIONES A CONSIDERAR EN LA CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA, respecto al acápite de horario de recojo; se precisó que l pordinación será realizada por el área usuaria
- 3. Se precisó el siguiente orden en los TDR: 4.3.1. Equipamiento estratégico, 4.3.2. Personal clave. (formación académica y experiencia del personal clave), 4.3.3. Personal de apoyo, y 4.3.4. Requisitos del proveedor, así como la documentación que deberá ser acreditada para la presentación de ofertas, perfecionamiento de contrato e inicio del
- Respecto al numeral 4.3.4. acapite de experiencia del postor en la especialidad; se efectuó las precisiones respecto a los importes numéricos.
 Respecto al literal c) del numeral 4.3.3.; se efectuó las modificaciones; por consiguiente se implementó el numeral 4.3.6. Condiciones para el inicio de las actividades de carga, transporte y descarga; la cual precisó los plazos de acreditación de documentación contabilizados a partir del dia siguiente de la suscripción del contrato; aspi mismo, er el numeral 4.3.5. Seguros, se elistaron los seguros requeridos para la ejecución del objeto de la contratación.

 6. Respecto al numeral 6.2, referido a la instalación de MTV, Numeral VI. Obligaciones del Contratista; en los lugares de instalación de los MTV, se suprimió otros
- establecimientos diferentes a los puntos de instalación de viviendas, por no corresponder.

 7. Respecto al literal a), del numeral 4.4 Roles y funciones del personal propuesto, supervisor encargado de la carga, transporte y descarga de MTV, se precisó que podrá
- apoyar las actividades de supervisión en la instalación, adicional al personal destacado; sin que le genere costo adicional a la Entidad.

 8. Respecto al numeral 8.2, respecto a la instalación del MTV, Numeral VIII. Responsabilidades del Contratista; se preciso que, cuando se advierta elementos incompletos, c
- desperfectos de fábrica; se precisa que la garantía que se solicita su activación refiere al proveedor fabricante de los MTV.
- 9. Respecto del numeral 9.2 referido al computo de inicio de plazo de ejecución del servicio; se implementa los documentos consignados para inicio del servicio en el numera
- 4.3.1., adicional a los ya considerados 4.3.2. y 4.3.3.
 10. Respecto al numeral XX. Requisitos de Calificación; respecto al literal A.3.2 Capacitación, se suprimió de los TDR.

3	7	7	Memorando N° D00117- 2024-VIVIENDA/VMVU- DEGPPVU	23/08/2024	÷	-	-

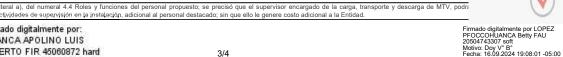
- . Se precisó el siguiente orden en los TDR: 4.3.1. Equipamiento estratégico, 4.3.2. Personal clave. (formación académica y experiencia del personal clave), 4.3.3. Personal de apoyo, y 4.3.4. Requisitos del proveedor; así como la documentación que deberá ser acreditada para la presentación de ofertas, perfecionamiento de contrato e inicio de
- Respecto al numeral 4.3.4. Requisitos del proveedor; se implementó la experiencia del postor en la especialidad que cuente con condición de micro y pequeña empresa.
 Respecto al numeral 4.3.6, Condiciones para el inicio de las actividades de carga, transporte y descarga; se precisó el horario de atención de remisión de documentos po mesa de tramite virtual, desde las 00:00 hasta 23:59 horas.
- 4. Respecto al numeral X. Conformidad; se efetuó las precisiones respecto a los plazos que se cuentan para la emisión de la misma, a partir de producida la recepción de l prestación; así mismo, se consignó la siguiente cita: "salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de correspondencia con lo señalado en el numeral 168.3. del RLCE".
- 5. Respecto al numeral XII. Forma y condiciones de pago; se implementó la siguiente cita: "La Entidad realizará el pago en forma única, de acuerdo a lo ejecutado, luego de aberse dado la conformidad de la prestación de servicio"
- 6. Respecto al numeral XVI. Documentos presentados para el inicio de la ejecución; se implementó la siguiente cita: "Documentos solicitados del equipamiento estratégico
- según se señala en el numeral 4.3.1 de los TDR.
 7. Respecto al numeral XX. Requisitos de Calificación; se implementó segun las consideraciones señaladas del equipamiento estrategico, personal clave y experiencia del ostor; según las consideraciones y modificaciones precisadas de los TDR.

2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO

Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento
1	Se implementó la denominación de la contratación: Servicio de carga, transporte, descarga e instalación de treinta y dos (32) Módulos Temporales de Vivienda (MTV) en el distrito de Chepén, provincia de Chepén y distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo del departamento de La Libertad.
2	Se implementó la descripción del objetivo de la contratación; referida a la atención de damnificados con viviendas colapsadas e inhabitables deribados de los estados de emergencia, ante intensas precipitaciones pluviales.
	Respecto al numeral 3.2.1. Acondicionamiento de los puntos de instalación. Se implementó las precisiones referidas a las reasignaciones y/o incrementos de la necesidad, se ejecutará prevía sustentación técnica y autorización según corresponda, siendo notificado por el área usuaria, comunicando de ello a la OACP.
4	Respecto al numeral 3.2.2., acapite de otras consideraciones; se suprimió la información referida a instalación en instituciones educativas.
5	Respecto a la nota señalada en el numeral 4.1, se especificó que solo se aceptará condiciones iguales o superiores a lo ofertado.
	Numeral 4.1. Precisiones a considerar en la carga, transporte y descarga, respecto al acápite de horario de recojo; se precisó que la coordinación será realizada por el área usuaria.
7	Numeral 4.3. Requisitos del proveedor y de su personal; se efectuó las precisiones en los numerales 4.3.1. Equipamiento estratégico, 4.3.2. Personal clave. (formación académica y experiencia del personal clave), 4.3.3. Personal de apoyo, y 4.3.4. Requisitos del proveedor; la relación de documentos y el periodo de su acreditación.
8	Respecto al numeral 4.3.3 Requisitos del proveedor y de calificación, respecto a la experiencia del postor; se precisó que la acreditación de la experiencia se realizará para la presentación de ofertas.
9	Respecto al numeral 4.3.4. acapite de experiencia del postor en la especialidad; se efectuó las precisiones respecto a los importes numéricos; asi mismo se implementó la experiencia requerida para proveedores que cuenten con condición de micro y pequeña empresa, según las consideraciones de las Bases Estandarizadas.
10	Respecto al numeral 4.3.5. Seguros, se enlistaron los seguros requeridos, su acreditación y oportunidad de presentación para el perfecionamiento del contrato.
	Numeral 4.3.6, Condiciones para el inicio de las actividades de carga, transporte y descarga; se precisó los plazos de acreditación de documentación contabilizado: día siguiente de la suscripción del contrato; así mismo, se precisó el horario de atención de remisión de documentos por mesa de tramite virtual, desde las 00:00 horas.



12



FORMATO RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS (SERVICIOS) Numeral 6.2, referido a la instalación de MTV, Numeral VI. Obligaciones del Contratista; en los lugares de instalación de los MTV, se suprimió otros establecimientos diferentes 13 a los puntos de instalación de viviendas, por no corresponder, como se indicaba de establecimiento de salud, y establecimiento penitenciario, etc lumeral 8.2, respecto a la instalación del MTV, Numeral VIII. Responsabilidades del Contratista; se preciso que, cuando se advierta elementos incompletos, o desperfectos d 14 fábrica; se precisa que la garantía que se solicita su activación refiere al proveedor fabricante de los MTV Numeral 9.2 referido al computo de inicio de plazo de ejecución del servicio; se implementa los documentos consignados para inicio del servicio en el numeral 4.3.1., adiciona 15 a los ya considerados 4.3.2. y 4.3.3. Numeral X. Conformidad; se efetuó las precisiones respecto a los plazos que se cuentan para la emisión de la misma, a partir de producida la recepción de la prestación; as 16 mismo, se consignó la siguiente cita: "salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de orrespondencia con lo señalado en el numeral 168.3. del RLCE". Numeral XII. Forma y condiciones de pago; se implementó la siguiente cita: "La Entidad realizará el pago en forma única, de acuerdo a lo ejecutado, luego de haberse dado la 17 conformidad de la prestación de servicio" Numeral XVI. Documentos presentados para el inicio de la ejecución; se implementó la siguiente cita: "Documentos solicitados del equipamiento estratégico, según se seña 18 en el numeral 4.3.1 de los TDR. Numeral XX. Requisitos de Calificación; se implementó segun las consideraciones señaladas del equipamiento estrategico, personal clave y experiencia del postor; según las 19 consideraciones y modificaciones precisadas de los TDR. Numeral XX. Requisitos de Calificación; respecto al literal A.3.2 Capacitación, se suprimió de los TDR. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LAS INDAGACIONES DE MERCADO FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES 4.1 FECHA DE CULMINACIÓN DE LAS INDAGACIONES EN EL 26/08/2024 5/09/2024 **EN EL MERCADO MERCADO** PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL SI NO REQUERIMIENTO a) C & R Construcciones y Remodelaciones S.A.C. b) Coral Logística Terrestre S.A.C., c) W & H Contratistas Generales S.R.L. 4.3 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO (EN CASO DE NO SI X SERVICIOS EN GENERAL, DE CORRESPONDER) De ser afirmativa la respuesta, sustentar la posibilidad de distribuir la buena pro-SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA SI NO Х DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN De ser afirmativa la respuesta, detallar la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación. SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN 4.5 NO SI X INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN De ser afirmativa la respuesta, detallar. FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por:CABRERA FIGUEROA Sandra Alicia FAU 20504743307 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2024/09/16 19:37:31-0500 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

